



Organiza :



Campaña de fomento del Consumo local
en Casavieja Otoño 2023
"Yo Compro en Casavieja"

BASES DE LA CAMPAÑA

PRIMERA: ENTIDAD ORGANIZADORA

Campaña "Yo Compro en Casavieja" organizada por la Asociación de empresarios, comerciantes y profesionales de Casavieja **ASEM Casavieja** y cofinanciada por los socios de ASEM Casavieja, el Excmo. Ayuntamiento de Casavieja y los establecimientos adheridos a la campaña.

SEGUNDA: OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA

El objetivo es promover el consumo en los comercios locales como medida para la recuperación económica tras la crisis del COVID-19 y la subida de precios provocada por la guerra de Ucrania, así como frente al fenómeno de la denominada "España vaciada", en uno de los periodos de menor afluencia turística, entre el verano y la campaña de Navidad. Para ello, se pretende incentivar a vecinos y turistas a comprar en los negocios locales, participando de la posibilidad de obtener diferentes premios y vales-cheques para consumo en los establecimientos participantes.

TERCERA: ADHESIÓN, REQUISITOS Y PLAZOS

A la campaña podrán adherirse todos los establecimientos comerciales y hosteleros de la localidad de Casavieja que, habiendo estado interesados en la campaña, se comprometan a aceptar las presentes bases. Además, también podrán colaborar como patrocinadores todos aquellos negocios y entidades que así lo deseen, mediante aportación económica fijada en las siguientes cuantías, tanto para participantes como para patrocinadores:

- Socios de ASEM Casavieja: incluido en la cuota anual.
- No socios de ASEM Casavieja: 30€.

El plazo de inscripción será el determinado por ASEM Casavieja como organizador del evento, a fin de poder realizar los preparativos del mismo con antelación suficiente.

CUARTA: DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta campaña todas las personas físicas que reciban una o más papeletas de participación, las cuales se entregarán en los comercios adheridos a la campaña, a razón de **una papeleta (con dos números) por cada 10€ de compra**, entre los días **01 de octubre de 2022 y 19 de diciembre de 2023**, siendo éste el último día de participación.

Los establecimientos identificarán su adhesión a la campaña mediante un cartel en el escaparate de su local y podrán publicitar la propuesta a través de otros medios, especialmente las redes sociales.

DISTRIBUCIÓN DE PAPELETAS Y MATERIAL PARA LA CAMPAÑA: Se suministrarán, por parte de ASEM Casavieja, los talonarios de papeletas a todos los comercios adheridos a la campaña. El reparto de papeletas se realizará en principio de forma equitativa, suministrando más papeletas a los negocios a medida que las soliciten. Además, se suministrará a cada establecimiento un cartel publicitario, un folleto de publicidad digital en formato pdf o jpg y una copia de las bases de la campaña, que estará en el establecimiento, a disposición de los participantes.

QUINTA: PAPELETAS, SORTEO Y PREMIOS

Las papeletas a repartir contarán con la información suficiente acerca de la campaña, los premios y la forma de participación en la misma. Contarán con dos números del 0.000 al 99.999, y se considerarán premiadas aquellas cuya numeración coincida los números premiados en el sorteo de la Lotería de Navidad que se celebrará el 22 de diciembre de 2023. Los números que resultarán premiados, así como el premio asociado a cada número, serán los siguientes:

- Al coincidente con el **1º premio** de la Lotería de Navidad: **500€**.
- Al coincidente con el **2º premio** de la Lotería de Navidad: **350€**.
- Al coincidente con el **3º premio** de la Lotería de Navidad: **250€**.
- A los coincidentes con cada uno de los **dos 4ºs premios** de la Lotería de Navidad: **150€**.
- A los coincidentes con cada uno de los **ocho 5ºs premios** de la Lotería de Navidad: **100€**.

La materialización de los premios económicos se realizará mediante la entrega de vales de 5€ por el importe total del premio, canjeables en los establecimientos adheridos a la promoción.

La solicitud de canje de los premios se realizará en el establecimiento local “La Casa de Pilar”, o bien contactando con Asem Casavieja a través de la dirección de e-mail asemcasavieja@gmail.com.

La fecha límite para canjear y para disfrutar los premios será el **31 de marzo de 2024**.

SEXTA: ENTREGA Y CONDICIONES DE LOS PREMIOS

La aceptación del premio por las personas agraciadas supone la aceptación íntegra de las presentes bases, así como la cesión de sus datos e imagen a ASEM Casavieja para todos los fines y publicaciones relacionados con la campaña “Yo Compró en Casavieja”. La propiedad del premio, y por tanto del derecho a su disfrute, será atribuido a la persona física que haga entrega de la papeleta premiada, aceptando y recibiendo el premio con el que haya sido agraciado el portador de dicha papeleta.

El premio no podrá ser objeto de cambio en ningún caso por compensación económica ni sustituido por otro premio diferente. Tampoco podrán utilizarse para realizar compras de valor inferior al de cada vale (5€), que en ningún caso podrá utilizarse de forma parcial para el pago de una cantidad inferior y la consecuente devolución del importe sobrante en dinero de curso legal.

Los vales podrán ser canjeados por los premiados en los establecimientos adheridos a la campaña, que se indicarán expresamente en los propios vales. Los establecimientos adheridos entregarán dichos vales a ASEM Casavieja que, una vez comprobada su validez, procederá a la devolución del importe al comercio que hubiera recibido dicho vale en pago por compra realizada por alguno de los agraciados.

SÉPTIMA: RESERVA DE DERECHOS

La organización se reserva el derecho a la utilización publicitaria de los premios, nombre e imagen de las personas premiadas, pudiendo utilizarlos para fines publicitarios si lo considera conveniente sin posibilidades de compensación económica alguna a las personas agraciadas como consecuencia de tal uso.

De conformidad con la legislación sobre protección de datos, los datos personales facilitados para participar en la campaña serán utilizados exclusivamente para los fines previstos en las presentes bases.

Así mismo, la organización se reserva el derecho a la sanción a aquellos establecimientos participantes que incumplan las presentes bases. Se avisará del incumplimiento puntual de las mismas a los establecimientos que incumplieran alguna de las condiciones, reservándose el derecho a la exclusión de la campaña a aquellos que incumplan las normas de forma reiterada.

OCTAVA: JUSTIFICACIÓN DE LOS PREMIOS Y FIN DE CAMPAÑA

Los comerciantes deberán hacer entrega de los vales a ASEM Casavieja antes del día **15 de abril de 2024**, para poder ser canjeados. En caso de que alguno de los cheques no fuera canjeado en el plazo establecido o alguno de los premios quedase desierto, el importe del mismo se reservará para su utilización en futuras campañas con objetivos análogos a la misma, y preferentemente en la campaña del año siguiente.

NOVENA: DEPÓSITO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las bases estarán depositadas en los establecimientos adheridos a la campaña.

La participación en el sorteo de la presente campaña implica la aceptación íntegra de sus bases. La Junta Directiva de ASEM Casavieja resolverá cualquier aspecto no previsto en ellas.

Asociación de empresarios, comerciantes y profesionales de Casavieja “ASEM Casavieja”.



Carlos Quiñones Muñoz
Presidente



José Jairo Rodríguez Martín
Secretario en funciones